

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 15 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

| H. | Temperatura del aire a las 2 m. | Temperatura del sol a las 12. | Humedad relativa en %. | VIENTO | | Lluvia ó nieve en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|----|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|------------|------------------|-----------------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 9 | 109 7 | 145 | 63 | Calma | 0 = Calma | > | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 28.7 |
| 1 | 708 0 | 11.5 | 62 | S | 0 = Idem | > | Casi despejado. | Idem mínima á la sombra..... 9.8 |
| 8 | 707 3 | 12.9 | 59 | NE. | 2 = Muy flojo | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 33.0 |
| 2 | 705 1 | 21.3 | 41 | S | 2 = Idem | > | Despejado. | Idem mínima junto al suelo..... (?) |
| 16 | 04 6 | 22.0 | 37 | W | 3 = Elojo | > | Casi cubierto. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 103 |
| 20 | 05 2 | 18.0 | 49 | NE. | 2 = Muy flojo | > | Idem. | |

SUBASTAS

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN COLONIAL

Dispuesta por Real orden de 11 del actual la celebración de una subasta para la adquisición de carriles con destino á la línea de Santa Isabel á Basupú (Fernando Poo), se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar á las doce horas del día 7 del mes de Noviembre próximo (ó al siguiente día si aquél resultara festivo), en la Sección Colonial del Ministerio de Estado, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la referida Sección, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones hasta igual hora del día 6 del expresado mes de Noviembre.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposá.

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Atalaya del Cañavate.

D. Alfonso Gossálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Atalaya del Cañavate.

Hago saber: Que en el expediente colectivo que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1902 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Inés Agrán Morales, 57,63 pesetas.
 Gregoria Alvarez Olmeda, 3,04.
 Julián Agrán Martínez, 50,85.
 Herederos de Julián Agrán, 25,53.
 Patricio Agrán Martínez, 29,17.
 Miguel Cantero, 19,65.
 Carlos Cañizares, 22,70.
 Josefa Escibano, 25,75.
 Jacinto Fernández, 27,91.
 Bonifacio Fernández, 31,01.
 Matías Fernández Jareño, 24,92.
 Gervasio Gallego, 16,44.
 Bonifacio Gómez, 12,65.
 Nicolás Garrido, 15,52.
 Miguel Garrido Molero, 40,32.
 Juan Gómez Ruiz, 3,02.
 Julián Javega Sahuquillo, 65,71.
 José Jareño Fons, 29,24.
 José Lucas, 9,56.
 Dámaso Liévana, 27,70.
 Cipriano López Guerra, 25,22.
 Quitéria Lucas López, 41,30.
 Pedro López, 32,93.
 Félix Molero, 10,74.
 Francisco Motilla, 16,56.
 Bernardo Molino, 10,56.
 Valentín Moya, 8,51.
 Nicasia Martínez, 53,46.
 Angel Martínez del Río, 56,14.
 Félix Mena Herrera, 9,45.
 Alejandro Molero, 44,16.
 Camilo Molero la Orden, 30,63.
 Juan María Montoya Cueto, 63,86.
 Patricio Molero, 52,87.
 Julián Muñoz, 20,43.
 Pedro José Moreno, 11,61.
 Herederos de Julián Moreno, 88,24.
 Cipriano Martínez, 40,84.
 Ramón Moreno Serrano, 15,36.
 Miguel Martínez Garrido, 21,62.
 Mateo Motilla Muñoz, 3,87.
 Victoriano Martínez, 42,79.
 Juan Martín Gallego, 17,47.
 Tiburcio Navarro, 1,65.
 Pedro Ovejero Preciado, 29,12.
 Francisco Orden Molero, 23,32.
 María Orden Molero, 35,95.
 Melquiades Olmeda Olivares, 44,08.
 Teresa Parreño, 22,02.

Lope Poderoso, 23,34.
 Francisco Poderoso Segovia, 77,34.
 Antonio Prieto Javega, 41,46.
 María Josefa Ruiz Escobar, 278,42.
 Ignacio y Juan Ruipérez, 43,93.
 Vicente y Fulgencio Ruiz, 70,51.
 Miguel Ruipérez Olmeda, 11,94.
 Román Río Rioli, 27,61.
 Eugenio del Río la Orden, 66,10.
 Carmelo Rubio, 61,36.
 José Rubio Castillo, 28,42.
 Pedro Royo, 85,41.
 Benigno Simarro, 3,62.
 Petronilla Segovia, 99,48.
 Francisco Segovia, 39,05.
 Martín Serna Cantero, 43,86.
 Valentina Segovia, 131,20.
 Alejandro Segovia, 17,05.
 José Sahuquillo, 43,96.
 León Toledo, 44,07.
 Juan Camilo Toledo, 16,40.
 José Bernalte, 46,03.
 Juan de Mata Blasco, 13,77.
 Josefa Casamayor, 64,91.
 José María Cantero, 27,06.
 María Gallego, 32,94.
 Jacinto Lafuente, 51,56.
 Federico González, 47,89.
 José García Villar, 23,97.
 Victoriano Gómez Navarro, 25,82.
 Victoriano Gómez Gallego, 25,50.
 Felipa Mena, 3,59.
 Josefa Núñez y hermano, 31,47.
 Mónica Ruipérez, 4,65.
 Bonifacio Agrán, 76,47.
 Julia Serrano Moreno, 1,25.

Los deudores relacionados, además de la cantidad que á cada uno se le consignó, han de satisfacer los recargos de primero y segundo grado y los gastos ocasionados y que en adelante se ocasionen.

Atalaya del Cañavate, 23 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, Alfonso Gossálbez. P—5281

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera.

D. Agustín Ruiz Vendrell, Recaudador y Agente ejecutivo de la Hacienda en la tercera zona de Cervera.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Olujas, por débitos á la Contribución rústica en los años 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, contra Pedro Preñanosa Vilaró, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pedro Preñanosa Vilaró, en el plazo que se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los

mismos por el embargo y venta de bienes, muebles semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casas Consistoriales y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y como no consta que el referido deudor tenga en esta localidad quien le represente, con quienes deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo al efecto, para que surta los efectos oportunos.

Otuja, 1.º de Octubre de 1916.—El Agente, Agustín Ruiz. P—5487

D. Agustín Ruiz Vendrell, Recaudor y Agente ejecutivo de la Hacienda en la tercera zona de Cervera.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Estarás, por débitos á la Contribución rústica en los años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, contra Francisco Domingo Graells, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho Francisco Domingo Graells, en el tiempo ó plazo que se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación pública subasta de la finca perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor Francisco Domingo Graells, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad quien le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Estarás, 1.º de Octubre de 1916.—El Agente, Agustín Ruiz. P—5481

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Coruña.

D. José Cabezas Calvo, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona de La Coruña.

Hago saber: Que por débitos de la Con-

tribunal territorial del Ayuntamiento de Oleiros, á nombre de José Guimarey Castelo, se ha embargado y sale á la venta en pública subasta lo siguiente:

Una casa señalada con el número 2, sita en el lugar de la Gándara, construída de mampostería ordinaria, compuesta de cocina, horno, zaguán, establo, y sobre éste un cuarto de piso con una ventana de medio cuerpo al Sur; tiene una puerta al Oeste para un cobertizo, y por Norte del mismo una caseta marcada con el número 1; tiene otra puerta al Este, y á su frente otro cobertizo que se prolonga hacia el Sur, con pared por este viento, y el del Este, en el que existe una bodega, cerrada con tabla por Norte; ocupa el terreno cubierto 93 metros 30 centímetros cuadrados. Adherente por Oeste, Este y Norte, tiene corral, era con parral de vid y huerta con varios árboles frutales; forma toda una sola finca, cerrada por Norte, Sur y Oeste con muro de tierra y zanjas, que abarca la cabida de 18 áreas 13 centiáreas, igual á cuatro ferrados de cuartillo. Linda: al Norte, monte de Manuel Candamio; Sur, camino público; Este, huerta de Dominga Quintián, seto de la misma en medio, y Oeste, monte de los herederos de Manuel Díaz.

Esta finca no consta que figure gravada con ninguna carga ni pensión. La subasta tendrá lugar el día 28 de Octubre, á las doce de la mañana, en la oficina de la Recaudación de Contribuciones, sita en la travesía de Vera, número 11, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores se advierte lo siguiente:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar sobre la Mesa el 5 por 100 de la tasación.
- 2.º Que el rematante tiene que pagar en el acto el importe de la adjudicación.
- 3.º Que serán proposiciones admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 4.º Que los informes relativos á los títulos de propiedad, con los cuales deberán conformarse, sin que tenga derecho á exigir otros, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Agencia; y
- 5.º Que el deudor, su representante ó sus causahabientes puedan librar de la venta lo embargado, pagando antes de dicho día, en las oficinas de la Agencia, el importe del débito, con los recargos, costas y gastos causados en el expediente.

Coruña, 25 de Septiembre de 1916.—José Cabezas. P—5455

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue contra D.ª Rafaela Bañón Ray, por débitos de Contribución urbana, correspondiente al primer trimestre del año actual y otro, se le embargó la siguiente finca:

Una casa-habitación compuesta de planta baja, que mide una superficie de 241 metros y 88 decímetros cuadrados, situada en esta villa, calle de la Victoria, número 22 de Policía; lindante: por frente, calle de su situación; por derecha calle de Carreteros; izquierda, con casa de Martín Sempere, y por espaldas, con casa de Antonio Baile García.

Que la descrita finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he

acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 19 del actual, en el zaguán de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que siendo desconocido el paradero de la citada deudora, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Santapola, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5495

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por débitos de Contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año actual y otro, se le embargó al deudor de paradero desconocido D. José Boamati Medina, la siguiente finca:

Nueve tahullas de tierra, situada en el partido rural de Valverde bajo; lindante: por Norte, con lomas; Sur, tierras de Gaspar Salinas Sempere y lomas, y Oeste, con lomas.

Que la descrita finca está libre de gravamen, según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y en providencia del día de hoy, he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 20 del actual, en el local de la Recaudación, calle Puerta Morera, 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que dada la cualidad del citado deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5456

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra el deudor desconocido D. Vicente Ramos Ródenas por débitos de Contribución territorial correspondiente á los años 1915 y 1916, se le embargó la siguiente finca:

Una hacienda situada en el partido del Decamador, compuesta de casa de labor, edificada recientemente, y comprende la cabida de 57 áreas 41 centiáreas de tierra, con algunos plantados, estando limitada: por Levantá, con tierras de herederos de Francisca María Fernández; Poniente, tierras de Jaime Sempere Masá; Medie-

dia, tierras de Francisco Mas, y por Norte, tierras de los herederos de Pedro López.

Que la descrita finca está libre de todo gravamen según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y en providencia de ayer he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las diez horas del día 20 del actual, en el local de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de capitalización, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5458

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Francisca y Carmen Clement Alberca y D. Antonio Clement Richard, por débitos de Contribución urbana, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, les fué embargada la siguiente finca:

Tres cuartas partes de una casa-habitación, situada en la plaza del Doctor Esquerdo, señalada con el número 4 de policía, constando toda ella de planta baja y un piso, y mide una superficie de 298 metros; lindante por derecha, entrance, con casa de D. Julio María López; izquierda, la de Antonio Inés, y espaldas, casa de Remedios Picó García.

Que la descrita finca está libre de gravamen, según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y en el día de ayer se dictó providencia acordando su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia á las diez horas del día 20 del actual, en el local de la oficina de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización, y con arreglo á las condiciones que preceptúa el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que siendo desconocidos los citados deudores ó ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción para que pueda llegar á conocimiento de los interesados ó sus causahabientes, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5459

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente in-

dividual que por esta oficina se instruye por débitos á la Contribución territorial, correspondientes al segundo semestre del actual y anteriores, contra D.^a Rosa Martínez Vicente, fué embargada la siguiente finca:

Sesenta y nueve fríos y 50 centímetros, equivalente á siete tercillos dos octavas y 10 hazas de tierra en plantado, situadas en el partido de Algora Baja, de este término; lindante por Levante, casa y tierra de Margarita y Juana Antón; Poniente, Melitona y Norma; Norte, D. Tomás Vicente Antón, lindando al Occidente en la descrita finca una casa de carácter rural.

Que en providencia del día 2 del actual se acordó la enajenación en pública subasta de la descrita finca, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del mismo mes, y hora de las diez, en el local de la Recaudación de esta ciudad, calle Puerta Morera, número 7, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor, y, por lo tanto, no haberse podido notificar la subasta de fincas en la forma preceptuada en el artículo 141 de la citada Instrucción, en cumplimiento, pues, de lo dispuesto en el párrafo cuarto del 142, se ha acordado la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, ó quienes sus derechos representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada por el artículo 96 de la repetida Instrucción.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5457

Agencia ejecutiva de la zona de Alcorcas.

Impuesto de gas y electricidad.—Año de 1916.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo auxiliar del Arriando de Contribuciones é Impuestos de Alcorcas, del que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y año se encuentra comparendo el deudor D. Gaspar Perelló Pol, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 2 de Octubre de 1916 he dictado la siguiente

Providencia.—Vista la anterior diligencia; resultando de que las fincas embargadas tienen la capitulación inferior á los gravámenes, designe Perito tasador de los inmuebles, con arreglo á la Real orden circular del Tesoro público de 15 de Enero de 1912.

Requiere al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas siguientes designe Perito, con arreglo al artículo 81 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; de no hacerlo, se entenderá renuncia á este derecho, y se llevará á efecto por el Perito que nombre esta Agencia.

Deudor que se cita.

D. Gaspar Perelló Pol, Alarcó. Débito del principal, recargos y costas, 11.409 pesetas 53 céntimos.

Y para que conste y surta sus efectos, con arreglo al artículo 142, párrafos tercero y cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á los efectos indicados.

Palma de Mallorca, 2 de Octubre de 1916.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom.—V.^o B.^o: El Arrendatario, Bartolomé Mir. P—5489

Agencia ejecutiva de la zona de Murota.

Impuesto de Derechos reales.—Año de 1912.

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador del Arriando de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto y año expresado, contra el deudor don Polayo Rico Muñoz, le han sido embargados los bienes siguientes:

El derecho de nuda propiedad de dos acciones del Banco de España, marcadas con los números 108.554 y 117.176, cuyo usufructo corresponde á D.^a María del Buen Socorro Delgado Fernández Rufeto.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose con carácter de edicto en las Estradas del Ayuntamiento de Lora y Murota para que llegue á su conocimiento, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia, 23 de Septiembre de 1916.—El Agente, Vicente Más. P—5238

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 17.692, de pesetas nominales 900, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el día 21 de Marzo de 1916, á favor de D.^a Benita Ruiz Lázaro y D. Pedro Antonio Contreras Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 13 de Octubre de 1916.—El Secretario, Carlos Juarros. X—2017

Asociación Española de Compositores de Música.

La Junta directiva de esta Asociación pone en conocimiento de cuantos pueda interesar, y de manera especial de los propietarios ó alquiladores de pianos de manubrio y de los marcadores de cilindros para los mismos, que, ejercitando el derecho que la Ley concede, prohíbe de manera terminante y absoluta la adaptación de las obras musicales de sus asociados ó administrados, sin el previo consentimiento de los respectivos pianos y pago á esta Asociación del canon establecido, reservándose perseguir judicialmente toda defraudación que se cometa.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.—Por acuerdo de la Junta directiva: El Secretario, F. Alonso.—V.^o B.^o: El Presidente.

X—2096

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 66

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1900.

| NÚMEROS de las bolas que representan los lotes. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMEROS de las bolas que representan los lotes. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMEROS de las bolas que representan los lotes. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|---|--|
| 142 | Serie A. 1.411 á 20 | 11 653 | 116.521 á 90 | 1.408 | 14 071 á 80 |
| 502 | 5.011 » 20 | 11 950 | 119 491 » 500 | 1.533 | 15 321 » 30 |
| 670 | 6 651 » 700 | 12.727 | 127 251 » 70 | 1 715 | 17 141 » 50 |
| 1 957 | 19.531 » 70 | 13 117 | 131 161 » 70 | 1.786 | 17.851 » 60 |
| 2.024 | 20 231 » 40 | 13 370 | 133 781 » 90 | 1.945 | 19 441 » 50 |
| 2.071 | 20.791 » 10 | 13 620 | 136 191 » 200 | 2 141 | 21 401 » 10 |
| 2.152 | 21 511 » 20 | 13 948 | 139 471 » 80 | 2.560 | 25 591 » 600 |
| 2.554 | 25.531 » 40 | 13 932 | 139.811 » 20 | 2 963 | 29 621 » 30 |
| 2 635 | 26 341 » 50 | 14.265 | 142.641 » 50 | 3 035 | 30 341 » 50 |
| 2 676 | 26 751 » 60 | 14 929 | 149.281 » 90 | 4.592 | 45 911 » 20 |
| 3 391 | 33.901 » 10 | | Serie B. | 4.944 | 49 431 » 40 |
| 3.949 | 39 481 » 90 | 408 | 4 071 á 80 | 5.168 | 51 671 » 80 |
| 4.057 | 40.561 » 70 | 840 | 8 391 » 400 | 5.460 | 54 591 » 600 |
| 4.165 | 41.641 » 50 | 1 016 | 10 151 » 60 | 5.836 | 58 351 » 60 |
| 4.748 | 47.471 » 80 | 1 477 | 14 761 » 70 | | Serie D. |
| 5.291 | 52 901 » 10 | 1 625 | 16 241 » 50 | 85 | 841 á 50 |
| 5 980 | 59.791 » 800 | 1.681 | 16 801 » 10 | 541 | 5.431 » 40 |
| 6 246 | 62 451 » 60 | 2.333 | 24 821 » 30 | 1.362 | 13 611 » 20 |
| 6 637 | 66.261 » 70 | 2 698 | 26 971 » 80 | | Serie E. |
| 7.046 | 70.451 » 60 | 2 906 | 29 051 » 60 | 1.173 | 5.861 á 65 |
| 7.349 | 73.481 » 90 | 4.430 | 44 291 » 300 | 1.403 | 7.036 » 40 |
| 7.437 | 74.361 » 70 | 4 801 | 48 001 » 10 | 1.505 | 7.521 » 25 |
| 7 942 | 79 411 » 20 | 5.062 | 50 611 » 20 | 1.760 | 8 496 » 500 |
| 9 522 | 95 211 » 20 | 5 291 | 52 901 » 10 | 2.086 | 10.426 » 30 |
| 9 550 | 95.491 » 500 | 5.335 | 53.341 » 50 | | Serie F. |
| 10 124 | 101.231 » 40 | | Serie C. | 200 | 996 á 1.000 |
| 11.152 | 111.511 » 20 | 65 | 641 á 50 | 520 | 2.596 » 600 |
| 11.203 | 112 021 » 30 | 1 098 | 10 971 » 80 | 623 | 3.111 » 15 |

Emisión de 1902.

| | | | | | |
|--------|--------------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|
| 15.656 | Serie A. 156.551 á 60 | 23.288 | 232.871 á 80 | 15.203 | 15.203 |
| 15 874 | 158.731 » 40 | 23.655 | 236.541 » 50 | 15.377 | 15.377 |
| 15 934 | 159.331 » 40 | 24.113 | 241.121 » 30 | 16.080 | 16.080 |
| 15.934 | 160.331 » 40 | 25.077 | 250.761 » 70 | 16.082 | 16.082 |
| 17 237 | 172.361 » 70 | 25 108 | 251.071 » 80 | 16.711 | 16.711 |
| 17.537 | 175.861 » 70 | 25 763 | 257.621 » 30 | 17.005 | 17.005 |
| 18.212 | 182.111 » 20 | 25.772 | 257.711 » 20 | | Serie E. |
| 18.303 | 183.021 » 30 | 26 106 | 261 051 » 60 | 11.034 | 11.034 |
| 18.939 | 189.381 » 90 | 26.132 | 261.311 » 20 | 11.144 | 11.144 |
| 19 172 | 191.711 » 20 | | Serie B. | 12.028 | 12.028 |
| 19.277 | 192.761 » 70 | 7.315 | 73.141 á 50 | 12.463 | 12.463 |
| 19.364 | 193.631 » 40 | 8.290 | 82.891 » 900 | 12.580 | 12.580 |
| 19.554 | 195.531 » 40 | 8.462 | 84.811 » 20 | 12.600 | 12.600 |
| 19.605 | 196 041 » 50 | 8.731 | 87 301 » 10 | 12.874 | 12.874 |
| 21.514 | 215.131 » 40 | 8.988 | 89.971 » 80 | 12.990 | 12.990 |
| 21.675 | 216.741 » 50 | | Serie C. | | Serie F. |
| 21.683 | 216.821 » 30 | 7.010 | 70 091 á 100 | 4.516 | 4.516 |
| 22.596 | 225.951 » 60 | 7.192 | 71 911 » 20 | 4.659 | 4.659 |
| 23 032 | 230.311 » 20 | | Serie D. | 4.933 | 4.933 |
| 23.234 | 232.331 » 40 | 14.050 | 14.050 | 5.471 | 5.471 |
| | | 14.471 | 14.471 | | |

Emisión de 1906.

| | | | | | |
|--------|---------------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|
| 27.080 | Serie A. 270.791 á 800 | 9.260 | 92.591 á 600 | 78.746 | 78.746 |
| 27.448 | 274.471 » 80 | 9 441 | 94.401 » 10 | 79.381 | 79.381 |
| 27.665 | 276 641 » 50 | 9 600 | 95 991 » 96 000 | 79 682 | 79 682 |
| 28.212 | 282.111 » 20 | 9 725 | 97 241 » 50 | | Serie D. |
| 28.296 | 282.951 » 60 | | Serie C. | 17.404 | 17.404 |
| 28.536 | 285.351 » 60 | 74.136 | 74.136 | 17.663 | 17.663 |
| 29.115 | 291.141 » 50 | 74.857 | 74.857 | 18.178 | 18.178 |
| 30.130 | 301.231 » 300 | 75.702 | 75.702 | 18.293 | 18.293 |
| 30.163 | 301.631 » 20 | 75.754 | 75.754 | 18.349 | 18.349 |
| 30.683 | 306.821 » 30 | 75.831 | 75.831 | 18.477 | 18.477 |
| 30 737 | 307.361 » 70 | 76.000 | 76.000 | | Serie E. |
| 30 952 | 309.511 » 20 | 76.697 | 76.697 | 14.244 | 14.244 |
| 30.991 | 309.901 » 10 | 77.368 | 77.368 | 14.617 | 14.617 |
| | | 77.822 | 77.822 | 14.911 | 14.911 |
| | | 78.132 | 78.132 | | Serie F. |
| | | 78.302 | 78.302 | 5.864 | 5.864 |
| 9.027 | Serie B. 99.261 á 70 | 78.478 | 78.478 | | |

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—P. El Secretario, O. Blanco-Recio.—V.º B.º: El Subgobernador, Belda.

X—